INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2011

Febrero de 2011

Índice

		Pág.
I.	**Introducción**	1
II.	**Marco jurídico**	3
III.	**Metodología del Marco Lógico**	9
	1. **Primera etapa:** Identificación del problema y alternativas de solución	9
	a) Análisis de involucrados	10
	b) Análisis de problemas	15
	c) Análisis de objetivos	16
	d) Identificación de alternativas de solución al problema	17
	e) Selección de la alternativa óptima	18
	f) Estructura analítica del programa (EAP)	18
	2. **Segunda etapa:** Planificación	19
	g) Matriz de Indicadores para Resultados	19
IV.	**Actividades Institucionales**	23
	1. Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011.	23
	2. Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011.	24
V.	**Cronograma de acciones sustantivas**	26

I. Introducción

La democracia participativa moderna exige una organización político-administrativa dinámica y civilizada entre sus habitantes y órganos de gobierno del Distrito Federal para fortalecer el desarrollo de sus instituciones públicas y los órganos de representación ciudadana, asimismo que contribuyan a acrecentar la convivencia ciudadana y aprovechamiento de sus espacios públicos, como elementos determinantes de la participación ciudadana concebida como un derecho de sus habitantes y ciudadanos.

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, y se deberá considerar la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación para el desarrollo de una cultura democrática ciudadana de la participación, así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza del Distrito Federal.

Con la última reforma a la legislación electoral local en el mes de diciembre del año 2010, se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), que establece la creación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), como un órgano ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), con atribuciones que atenderán los asuntos y competencias técnico normativas para el desarrollo de la participación ciudadana.

La DEPC coordinará y facilitará los apoyos necesarios para la atención y el cumplimiento de sus atribuciones a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y Organizaciones Ciudadanas, y la implementación de mecanismos y acciones específicas para la realización de los procedimientos o instrumentos que le corresponden al IEDF, como dispone el Código o la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF).

El cumplimiento de las Políticas y Programas Generales, objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como del objetivo anual definen la vinculación de la DEPC con la planeación estratégica del IEDF para establecer su ámbito de competencia en materia de participación ciudadana.

Para el ejercicio programático-presupuestal del año 2011, la DEPC instrumentará su planeación operativa con apego al entorno jurídico y normativo establecido, para definir las actividades institucionales (AI´s) con objetivos, metas e indicadores congruentes con su gestión institucional.

Por lo anterior, se integra el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2011 (Programa), como un instrumento de planeación operativa de la DEPC del IEDF en cumplimiento de los artículos 45, fracción V; 64, fracción II, inciso j) y 78, fracción II del Código y 2 de la LPCDF.

El Programa, como marco de planeación y ejecución operativa de la DEPC se apega íntegramente a los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011.[1]

El Programa presenta un alineamiento estratégico con las disposiciones jurídicas, temas, estrategias y líneas de acción contenidas en los rubros de: Derechos Humanos, Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, Equidad de Género, No discriminación, Presupuesto Participativo y Personas con discapacidad del Distrito Federal.

Este documento se integra por cinco apartados, en el primero se describen de manera general algunos datos, antecedentes y características del Programa que se presenta; en el segundo se define el Marco Jurídico que regula el ámbito de competencia de la DEPC; el tercero presenta la Metodología del Marco Lógico aplicada a la situación operativa del órgano ejecutivo en materia de participación ciudadana, el cuarto establece las Actividades Institucionales (AI's), que se ejecutarán durante el ejercicio programático-presupuestal 2011, por último, en el quinto apartado se define el cronograma de acciones sustantivas que se realizarán para la ejecución operativa del Programa.

[1] Documento aprobado por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en la décima primera sesión extraordinaria del martes 17 de agosto de 2010.

II. Marco Jurídico

1) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

En el artículo 78, fracción II establece que la DEPC deberá instrumentar los programas en materia de Participación Ciudadana.

La Junta Administrativa aprobará y, en su caso, integrará en la primera quincena de septiembre del año previo al que se vaya a aplicarse, previa opinión y acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, el proyecto de Programa Institucional de Participación Ciudadana que formule la DEPC, como lo dispone el artículo 64, fracción II, inciso j).

La Comisión de Participación Ciudadana en cumplimiento de una de sus atribuciones debe supervisar el debido cumplimiento del Programa Institucional de Participación Ciudadana, con apego a la fracción V del artículo 45.

En el capítulo IV "De los Procedimientos de Participación Ciudadana", Título Primero del Libro Cuarto se establecen las atribuciones del IEDF para la organización, desarrollo y cómputo de los Procedimientos de Participación Ciudadana previstos en la Ley de la materia.

El Consejo General del IEDF tiene entre otras atribuciones aprobar la normatividad y procedimientos para la organización y desarrollo de los procesos de participación ciudadana, conforme al inciso d), fracción I del artículo 35.

2) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En los artículos 1 y 2 se establece el objeto de instituir y regular los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana para la organización de los habitantes del Distrito Federal y, a su vez, relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno, a fin de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

Se define en la participación ciudadana al derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

Los instrumentos de participación ciudadana referidos en el artículo 4 y demás disposiciones de la Ley que corresponde al IEDF atender y, en su caso, coordinar son el Plebiscito y el Referéndum.

Por otra parte, se dará cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 20111, en la coordinación de las Consultas Ciudadanas para el presupuesto participativo y las acciones prioritarias de atención en las Colonias y Pueblos originarios.

Asimismo, se atenderá el registro de las Organizaciones Ciudadanas y se apoyarán las Asambleas ciudadanas que se convoquen por los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; además a los procesos electivos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Adicionalmente, la DEPC será facilitadora con los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en los procesos de designación de los representantes de manzana, con apego al artículo 5 de dicho marco jurídico.

En los artículos 7, 8 y 9 se definen a los habitantes, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal que serán los destinatarios y beneficiados principales con la aplicación y cumplimiento del Programa.

En materia de participación ciudadana es autoridad el IEDF como lo dispone el artículo 14; promoverá entre los habitantes, ciudadanos y vecinos del Distrito Federal campañas informativas y formativas como se establece en el artículo 15 y en el 16, se expresa que tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación ciudadana como el Plebiscito y el Referéndum.

Con el registro y apoyo a las Organizaciones Ciudadanas se atenderá el artículo 79, y en consecuencia el IEDF, a través de la DEPC atenderá las disposiciones jurídicas establecidas en la LPCDF y en el Código, conforme a los plazos definidos para cada instrumento y procedimiento que se convoque o se determine durante el ejercicio programático-presupuestal 2011.

3) Reglamento Interior del IEDF.

El instrumento normativo está sujeto a las modificaciones que deriven de la reciente expedición del CIPEDF, como se establece en su artículo Décimo Transitorio del Decreto respectivo.

La estructura orgánica de la DEPC está integrada con las áreas sustantivas, cargos y puestos clasificados por rangos y niveles de autoridad; con nomenclaturas técnico-normativas aprobadas por el Consejo General del IEDF, que delimitan la coordinación operativa con el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo y con los órganos ejecutivos y unidades técnicas para el cumplimiento de sus atribuciones, el ejercicio de las facultades de su titular y desempeño de las funciones de sus funcionarios responsables de las áreas que la conforman.

4) Políticas y Programas Generales del IEDF.

El Programa se alineó estratégicamente con las Políticas Generales del IEDF siguientes:

a) Política de Construcción de la Ciudadanía.

Las acciones del IEDF impulsan entre los habitantes del Distrito Federal, la adopción de valores, habilidades, prácticas y actitudes democráticas que permiten fortalecer a la democracia como forma de gobierno y modo de vida, mediante los procesos de educación y formación que favorecen la participación consciente y responsable de los ciudadanos en las decisiones públicas.

La Política General de Derechos Humanos y Equidad de Género se considera en la instrumentación del Programa como un referente transversal complementario, que está orientada a fomentar entre los habitantes del Distrito Federal una cultura de respeto y promoción de los temas de derechos humanos y la equidad de género.

También se considera como un conjunto de elementos vinculantes con contenidos imprescindibles del desarrollo de la vida democrática que permiten dar cumplimento a las disposiciones jurídicas, objetivos, estrategias y líneas de acción de cada tema aplicable.

El Programa General del IEDF que se vincula al Programa es:

a) Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.

Tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales, así como realizar las actividades inherentes competencia del IEDF, para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana también se considera en la instrumentación del Programa, como un referente transversal complementario, porque está orientado a fomentar de manera permanente la participación en asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, así como de aquellas herramientas para la participación ciudadana que la Ley en la materia contempla.

5) El objetivo estratégico, las líneas estratégicas y de acción que se alinean al Programa son:

Objetivo estratégico.

- Organizar los instrumentos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos y acciones encaminadas a fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Línea estratégica.

- Fortalecimiento de la cultura cívica democrática, la capacitación electoral y la participación ciudadana.

Línea de acción.

- Promover diversas acciones que fomenten la participación en los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.

El Programa incorpora el Objetivo General de corto plazo que regula el ámbito de la participación ciudadana para el año 2011.

> Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana, mediante el apoyo, asesoría y evaluación permanente de sus organizaciones establecidas en la Ley de Participación Ciudadana.

Para el ejercicio 2011 el Programa se vincula a la Estructura de Resultados siguiente:

Clave		Denominación
Resultado	**Sub resultado**	
12	**Asegurar el buen funcionamiento de los instrumentos de participación ciudadana**	
12	12	Los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos reciben el apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones

6) Transversalidad Jurídica

En materia de Presupuesto Participativo.

- Los artículos 47, 80, 81, 82, 83 y 84, inciso b) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011.

En materia de Derechos Humanos.

- El artículo 11 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con las líneas de acción 161, 175 y 183.

En materia de Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal.

- Los artículos 1, 2, 24 y 25 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- El Programa General de Igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México, con las líneas de acción 8.3.6. y 8.5.1.

7) Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

- El artículo 38 establece que el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá realizar las acciones que correspondan a fin de promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política del Distrito Federal, principalmente deberá garantizar en todo momento su derecho a votar y a ser votados.

Con la inclusión de las líneas de acción específicas y con apego al enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) se cumple con la incorporación y vinculación de estos temas con el Programa.

En su conjunto, el marco jurídico-normativo regula el entorno estratégico y operativo de la DEPC para el ejercicio programático-presupuestal 2011, los procesos de gestión de las áreas que la conforman y permite establecer las bases para realizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las AI´s incluidas en el Programa, así como el logro del fin del mismo.

Con base en las disposiciones normativas internas del IEDF, participan en la ejecución y supervisión del Programa: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Junta Administrativa, la Comisión de Participación Ciudadana y el Consejo General, como instancias superiores de decisión institucional que coordinarán, opinarán, recomendarán y aprobarán los trabajos y acciones en materia de participación ciudadana.

III. Metodología del Marco Lógico

La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta que tiene como uno de sus principales propósitos integrar y dar coherencia a las partes que conforman o intervienen en el proceso de programación y administración de los recursos autorizados a la DEPC.

Asimismo, permite establecer una coordinación vertical y horizontal entre el nivel estratégico y operacional para el seguimiento y evaluación de los programas institucionales del IEDF.

En la planeación, programación y presupuestación del Instituto para el ejercicio fiscal 2011, la MML facilita la elaboración e integración del Programa para establecer las directrices, el proceso de toma de decisiones operativas y la asignación de los recursos para el oportuno cumplimiento de las AI's que realizará la DEPC.

1. Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

La aplicación de la MML al Programa se realizó en dos etapas: la primera identificó el problema en materia de participación ciudadana y en la segunda, se definió la matriz de indicadores para resultados.

Además, como un órgano ejecutivo de nueva creación en la estructura orgánica del IEDF, su operatividad técnico normativa se enfrenta a un entorno con diversas debilidades y amenazas que describen escenarios operativos complejos; sin embargo, las fortalezas y oportunidades detectadas para el corto plazo permiten establecer un horizonte estratégico favorable para cumplir con las AI´s programadas para el año 2011.

Al definir la Participación Ciudadana como un tema central del Programa, se considera necesario para la DEPC atender con oportunidad aquellas acciones que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece con plazos legales, actividades específicas y tiempos irreductibles, ya que inciden en la gestión, operación y organización de los Órganos de Representación Ciudadana, particularmente, en la integración de los Consejos Ciudadanos Delegacionales y designación de los representantes de manzana de las colonias y pueblos originarios que lleven a cabo.

En su caso, ante la posible convocatoria de los instrumentos de participación ciudadana como son: el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular a solicitud de los titulares de los órganos de gobierno competentes y de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, inclusive por los ciudadanos organizados del Distrito Federal.

El problema se expresa de la siguiente forma:

Limitado ejercicio de los derechos de los habitantes, vecinos y ciudadanos para la toma de decisiones colectivas, en coordinación con los órganos de gobierno, legislativo y ejecutivo, de representación y organización vinculados con la participación ciudadana.

a) Análisis de involucrados.

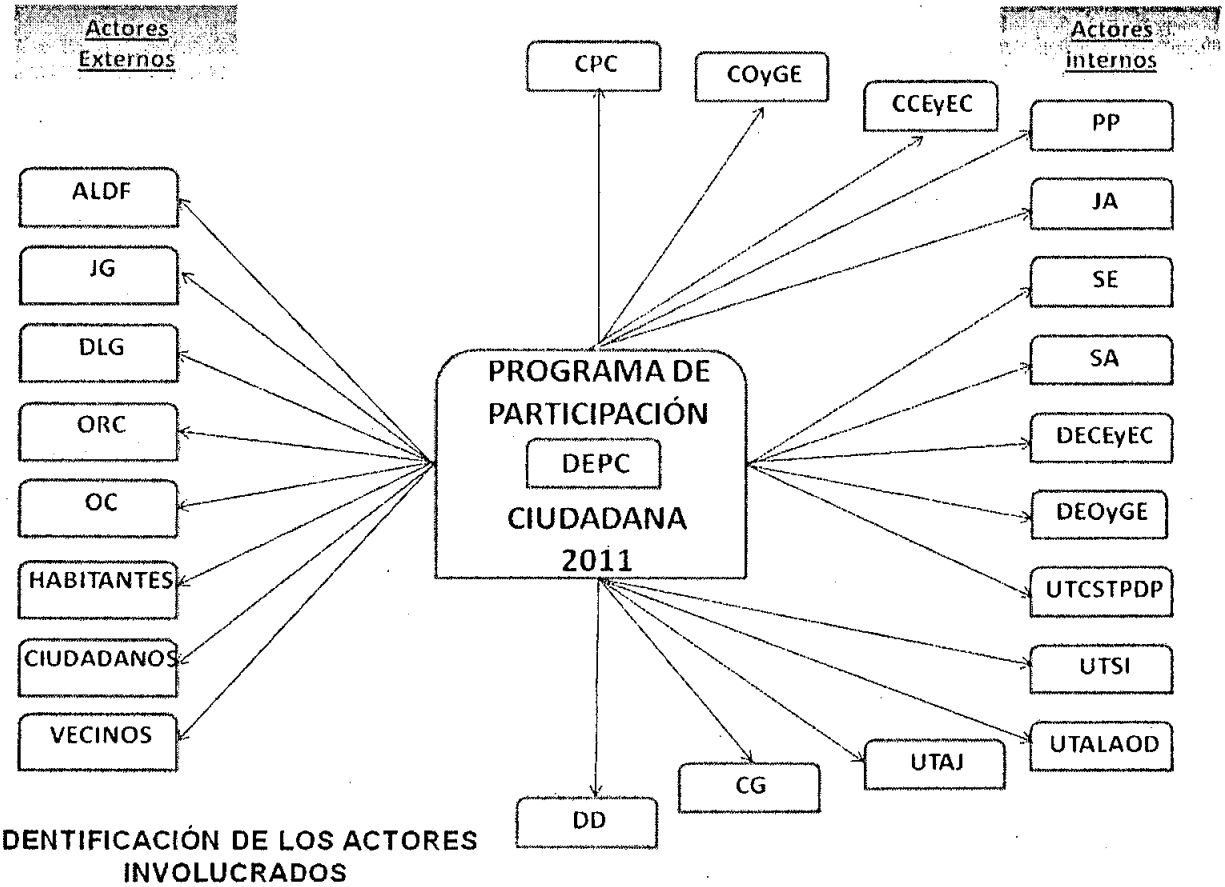

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS

Al identificar el problema se realizó el análisis de los actores involucrados identificando 23 de los cuales 15 son internos y 8 externos, cada actor interviene de manera y en grado distinto en el problema.

La matriz de vinculación jurídica y normativa institucional en materia de participación ciudadana se utilizó como una herramienta de análisis de información, facilitó la identificación de los actores involucrados internos y externos, la valoración de su interrelación funcional y operativa para determinar las acciones específicas que deberán realizar en conjunto con la DEPC.

Los actores que se relacionan con el problema, a cada uno se le asigno un valor numérico para identificar el grado de interés o expectativas que tienen para su solución y la fuerza con la que pueden intervenir.
La escala de valores es del 1 al 5, el 1 representa un menor interés, expectativa o fuerza y el 5 expresa el máximo.

A continuación se presentan los valores asignados a los Actores involucrados.

Análisis de involucrados

No.	Actor	Siglas	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
			Interno	Externo			
1	Comisión de Participación Ciudadana.	CPC	X		5	5	25
2	Comisión de Organización y Geografía Electoral.	COyGE	X		5	5	25
3	Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	CCEyEC	X		5	5	25
4	Partidos Políticos.	PP	X		5	4	20
5	Junta Administrativa.	JA	X		5	4	20
6	Secretaría Ejecutiva.	SE	X		5	4	20

No.	Actor	Siglas	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
			Interno	Externo			
7	Secretaría Administrativa.	SA	X		5	4	20
8	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	DECEyEC	X		5	5	25
9	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.	DEOyGE	X		5	5	25
10	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.	UTCSTPDP	X		5	5	25
11	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.	UTSI	X		4	4	16
12	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.	UTALAOD	X		5	5	25
13	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.	UTAJ	X		4	5	20
14	Contraloría General	CG	X		3	4	12
15	Direcciones Distritales	DD	X		5	5	25
16	Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	ALDF		X	5	5	25
17	Jefe de Gobierno.	JG		X	5	5	25
18	Delegaciones.	DLG		X	5	5	25
19	Órganos de Representación Ciudadana.	ORC		X	5	5	25
20	Organizaciones Ciudadanas.	OC		X	5	5	25

No.	Actor	□iglas	Tipo		Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
			Interno	Externo			
21	Habitantes del DF.	Habitantes		X	5	3	15
22	Ciudadanos.	Ciudadanos		X	5	3	15
23	Vecinos.	Vecinos		X	5	3	15

El resultado de la valoración muestra a los actores con mayor interés o una mayor expectativa en el desarrollo y ejecución de las acciones en materia de participación ciudadana y, a su vez, en colaboración institucional con la DEPC para su cumplimiento.

Los actores involucrados internos con la valoración numérica más alta (25) son: la Comisión de Participación Ciudadana, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y las Direcciones Distritales.

Es indicar que el caso de las Direcciones Distritales del IEDF, constituyen uno de los actores internos centrales para el cumplimiento de las metas programadas, como órganos desconcentrados en el Distrito Federal que tendrán el contacto operativo directo y el acercamiento con los Órganos de Representación Ciudadana para la solución de conflictos y en la coordinación de los procesos electivos derivados de la aplicación de la LPCDF.

Por otra parte, debe precisarse que la participación general del resto de los involucrados internos, conforme a su ámbito de competencia, se ejerce un interés determinante y una fuerza institucional para el desarrollo de las actividades institucionales (Ai's), que faciliten la atención y cumplimiento de atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y Organizaciones Ciudadanas.

De igual forma, la sinergia de involucrados internos incidirá en la implementación de mecanismos y acciones específicas para la realización de los procedimientos o instrumentos de participación ciudadana que le corresponden al IEDF, como dispone el Código o la LPCDF, siendo ésta la segunda acción estratégica que será abordada en atención del presente Programa.

Además, los restantes siete actores internos se involucrarán en apoyo y atención a los requerimientos operativos que solicite la DEAP durante el año 2011.

Con respecto a los ocho actores involucrados externos su interés es categóricamente mayor con ponderación de 25, pues tienen la fuerza ciudadana y jurídica suficientes respecto del ejercicio de sus derechos y atribuciones que se establecen en la LPCDF y, en su caso, en el Código.

Principalmente, están los habitantes, vecinos y ciudadanos, en lo individual o colectivo, quienes serán los beneficiarios con los resultados del Programa, por ser actores centrales en la participación ciudadana como electores, representantes ciudadanos y usuarios finales de los productos, servicios y apoyos institucionales que deberán recibir de la DEPC, en colaboración con las instituciones públicas, sociales, académicas y privadas del Distrito Federal.

Así como, los órganos de gobierno locales (Legislativo y Ejecutivo), de representación y organización ciudadana quienes serán los convocantes y solicitantes de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana, que se requieran para la atención y solución de los problemas comunes en las Colonias y Pueblos originarios del Distrito Federal.

Se llevarán a cabo acciones sustantivas durante el desarrollo de su gestión operativa para la integración de los Consejos Ciudadanos Delegacionales y sus Mesas Directivas, y la designación de los representantes de manzana en las Colonias y Pueblos originarios.

Otros eventos previstos por la LPCDF para su realización en el presente año, son las Consultas Ciudadanas en materia de presupuesto participativo y en las acciones prioritarias de atención en las Colonias y Pueblos originarios en el Distrito Federal, cuyo resultado constituirá un insumo importante para dar seguimiento y evaluación a las actividades de los ORC.

En suma, durante la aplicación y ejecución del Programa se considera determinante la relación integral de los 23 actores involucrados con el problema principal.

b) Análisis de problemas.

La DEPC definió dos causas con sus efectos que se derivaron del análisis del problema, los cuales son determinantes en sus procesos operativos que afectan la planeación, la gestión y la aplicación de la normatividad que se elabore, los canales de comunicación y las relaciones interinstitucionales que se establezcan para la organización de los instrumentos de participación ciudadana.

También, en la coordinación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas durante el desarrollo de las acciones, plazos y obligaciones que se establecen por la LPCDF y, en su caso, por el Código, mismas que se describen a continuación:

- Por la reciente reforma a LPCDF, los nuevos derechos otorgados a la ciudadanía para su ejercicio pleno en la toma de decisiones limitan al IEDF en la cobertura, atención y apoyo que requieren los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas, con mínima participación para el cumplimiento de sus atribuciones, acciones y responsabilidades.
- Por la reciente creación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, no existen mecanismos y procedimientos técnico-operativos que puedan afectar la organización y desarrollo de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana, inclusive que al IEDF, le sea posible realizar con los recursos presupuestales autorizados.

Las causas y efectos se presentan en el Árbol de problemas siguiente:

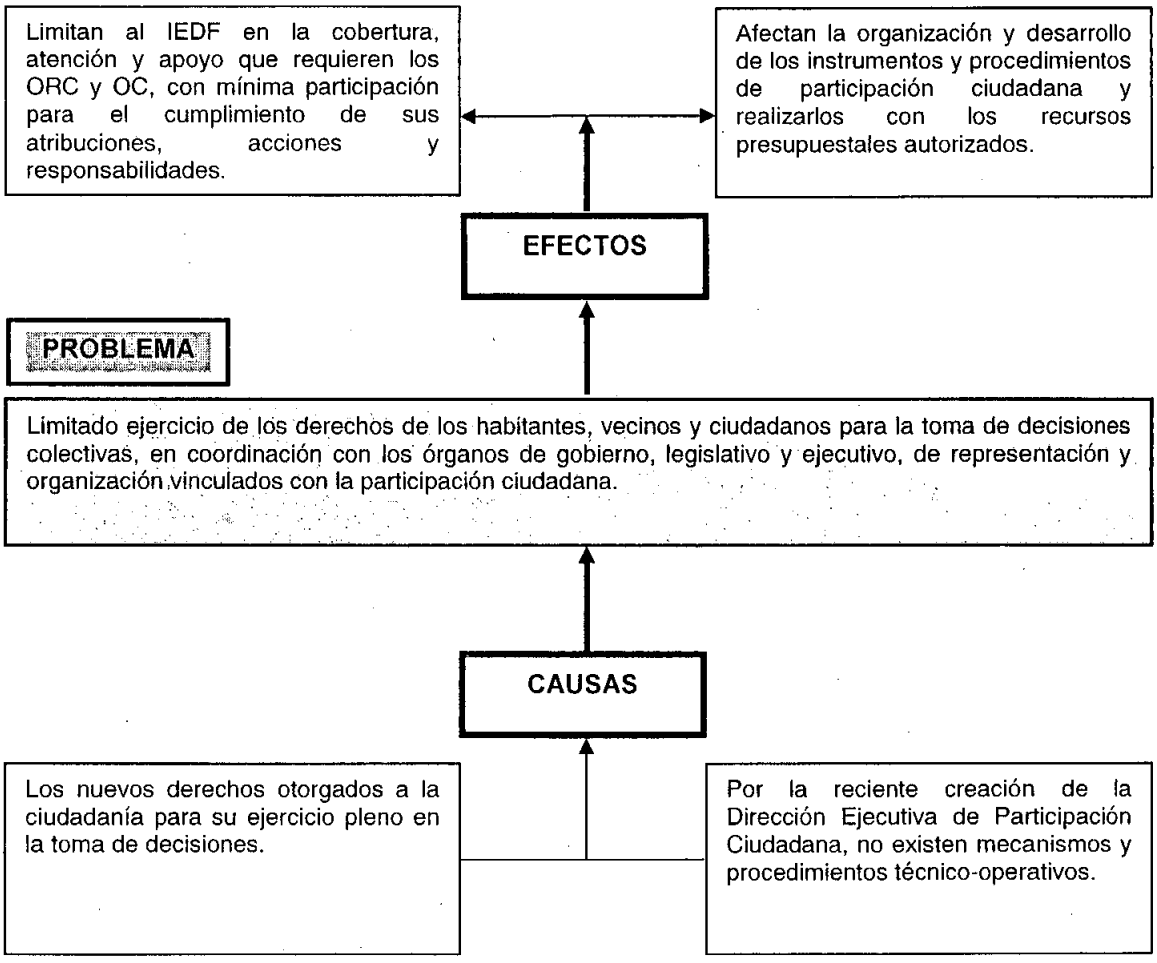

c) Análisis de objetivos.

Al analizar el problema con sus dos causas y efectos, ahora corresponde establecer el objetivo en el Programa como se presenta a continuación:

Atender y coordinar los requerimientos, solicitudes y convocatorias que le correspondan al IEDF organizar y desarrollar en materia de participación ciudadana.

Los medios y fines que se proyectan para el año 2011 son:

- Atender la organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana, que se convoquen o soliciten para cumplir con oportunidad los plazos y obligaciones que le corresponden al IEDF.

- Impulsar la atención, coordinación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas para el cumplimiento de sus atribuciones y el desarrollo de acciones, gestión y operación interna.

Los medios y fines se presentan en el Árbol de problemas siguiente:

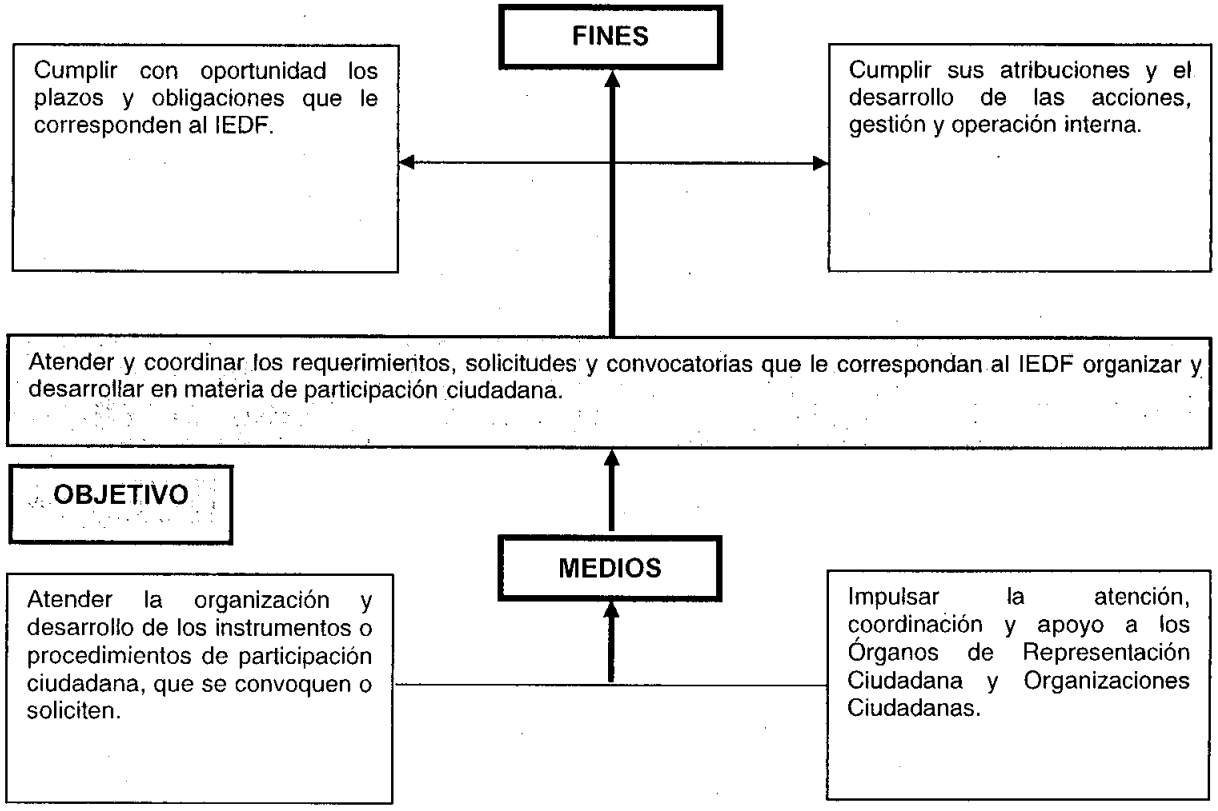

d) Identificación de alternativas de solución al problema.

Al identificar los medios y fines que se orientan a fortalecer la operatividad de la DEPC se determinaron las acciones siguientes:

Identificación de alternativas de solución al problema

Medio	Acción
Atender la organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana, que se convoquen o soliciten.	Elaborar los mecanismos y procedimientos técnico-operativos en materia de participación ciudadana.

Medio	Acción
Impulsar la atención, coordinación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	Gestionar los apoyos y requerimientos necesarios para atender oportunamente a los ORC y OC.

e) Selección de la alternativa óptima.

De las acciones propuestas para cumplir al objetivo del Programa se seleccionaron por su viabilidad y congruencia las siguientes:

- Son complementarias, porque cada una atiende una variable dependiente del problema identificado y se alinea con el objetivo del Programa.
- Son interdependientes, porque avanzan gradualmente en la solución del problema al fortalecer los elementos y productos asociados.
- Inciden directamente en la solución del problema y en el cumplimiento del objetivo.
- Se pueden atender con certeza y objetividad en términos legales, económicos, técnicos y operativos porque se apegan a los fines del Instituto y a los de la Democracia Electoral.
- Cubren integralmente y cumplen con los procesos de planeación estratégica y operativa del IEDF, con las atribuciones y el marco funcional de la DEPC.

f) Estructura analítica del programa (EAP)

El Programa tiene como objetivo: Atender y coordinar los requerimientos, solicitudes y convocatorias que le correspondan al IEDF organizar y desarrollar en materia de participación ciudadana, el cual contribuye al cumplimiento de las acciones y fines del Instituto en términos de "Difundir la cultura cívica democrática y **de la participación ciudadana**"[2].

Los componentes o productos (AI's) necesarios para el logro del propósito del Programa serán los siguientes:

[2] Artículo 20, fracción VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

- Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011.
- Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011.

Para lograr cada uno de los componentes señalados se desarrollarán las acciones detalladas en el Cronograma de Acciones, así como en la Estructura analítica del Programa que se presenta a continuación:

Estructura analítica del programa (EAP)

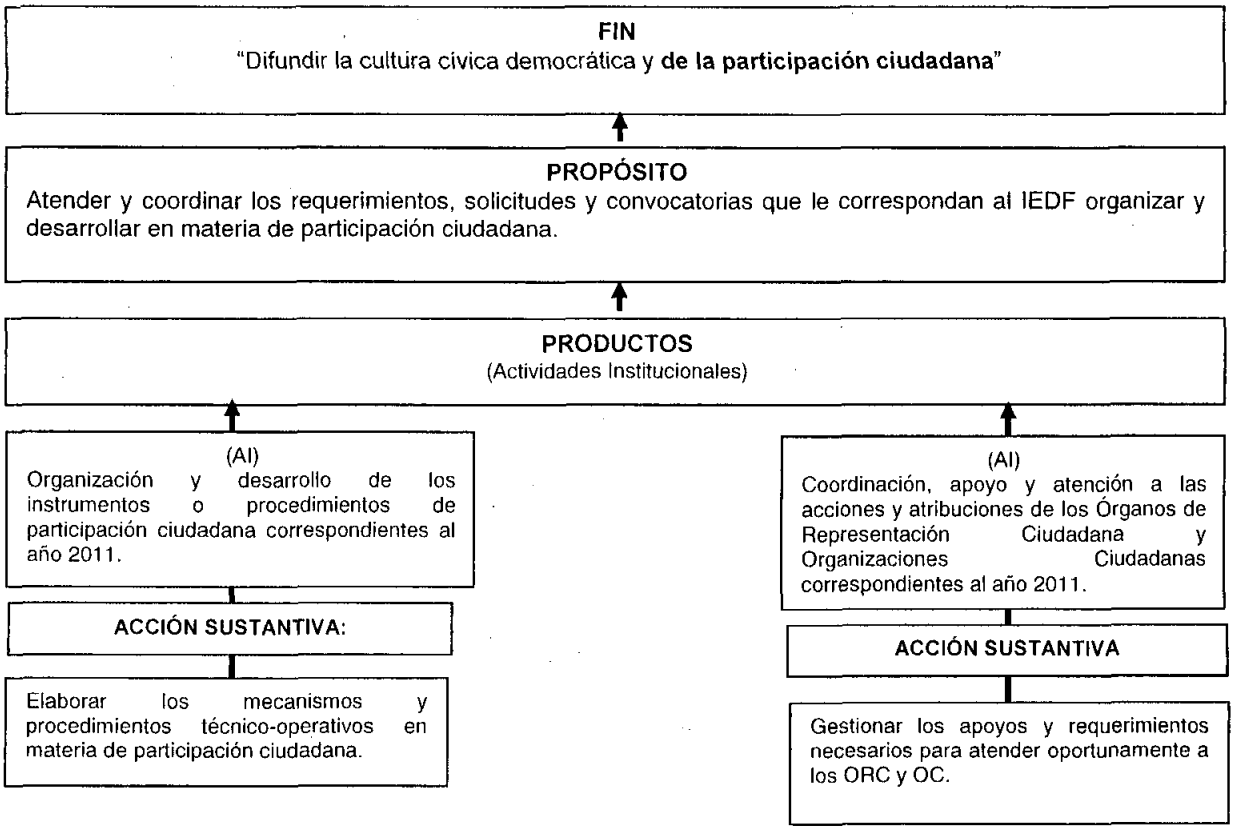

2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluye la primera etapa y con la segunda, se presenta la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituyen las AI´s, así como las actividades e insumos que corresponden a las

acciones de cada AI, para mostrar la propuesta de solución al problema planteado en el Programa.

La MIR establece para cada uno de sus elementos los indicadores, su fórmula de cálculo, la frecuencia y los medios de medición y verificación que condicionan el éxito o fracaso del Programa durante su aplicación por la DEPC.

Matriz de indicadores de resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
FIN:						
Difundir la cultura cívica democrática y **de la participación ciudadana**.	Impacto generado en la difusión de la participación ciudadana.	Impacto	I= R/O*100	Anual	Informe trimestral y anual	Promover la difusión de los instrumentos de participación ciudadana y los apoyos a los ORC y OC.
PROPÓSITO:						

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Atender y coordinar los requerimientos, solicitudes y convocatorias que le correspondan al IEDF organizar y desarrollar en materia de participación ciudadana.	Impacto del marco operativo incrementado que incida en la estructura orgánica y administrativa de la DEPC.	Impacto	I= R/O*100	Anual	Informe trimestral y anual	Formular, ejecutar y evaluar los mecanismos operativos que inciden en la organización y coordinación de los procedimientos e instrumentos de participación ciudadana y en los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.
COMPONENTES:						
Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011.	Eficacia en la organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr	Anual	Informe trimestral y anual	Ocupar las plazas de nueva creación con personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo, y ampliación del presupuesto autorizado para el año 2011.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011.	Eficacia en la coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de la LPCDF.	Eficacia	A= L*Tp/M*Tr	Anual	Informes trimestral y anual	Planear, coordinar y ejecutar las acciones de la gestión organizativa y las actividades de la operación interna, que demanden los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas. Técnicos para el uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales.
ACTIVIDADES E INSUMOS:						
Elaborar los mecanismos y procedimientos técnico-operativos en materia de participación ciudadana.	Eficacia de la organización de los instrumento de participación ciudadana.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr	Trimestral	Informe mensual y trimestral	Desarrollar los instrumentos en los plazos establecidos por la LPCDF. Sujeto a convocatoria.
Gestionar los apoyos y requerimientos necesarios para atender oportunamente a los ORC y OC.	Eficacia en la presentación de los documentos técnico normativos para su aprobación.	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr	Trimestral	Informe mensual y trimestral	Elaborar los documentos técnico normativos en materia de participación ciudadana.

Nota: La elaboración de los supuestos se realizó con base en la lectura de Ortegón, Edgar (2005), *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*, ILPES, CEPAL, Chile, 2005.

Nota: En la fórmula de **Impacto** I= R/O*100 los elementos que la integran son:
I = Cumplimiento.

R = Unidades de meta logradas.
O = Unidades de meta programadas.

En la fórmula de **Eficacia** A=L*Tp/M*Tr los elementos son:
A = Eficacia.
L = Unidades de meta logradas.
Tp = Tiempo planeado para alcanzar la meta total, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.
M = Unidades de meta programadas.
Tr = Tiempo real para llegar al logro obtenido, considerando al año como 1 y haciendo la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de dos Al´s, que son el conjunto de acciones sustantivas para cumplir con el objetivo general y la vinculación con el fin de participación ciudadana del Instituto.

1. Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011.

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Área.

b) Justificación: El IEDF, a través de la DEPC y con la participación de las diversas instancias ejecutivas y técnicas del mismo, atenderá las convocatorias y solicitudes de los órganos de gobierno competentes y los de Representación Ciudadana para realizar, en su caso, las acciones que en el ámbito de su competencia, deriven de un Plebiscito, Referéndum, Consultas y Asambleas Ciudadanas.

c) Objetivo Específico: Identificar los plazos y obligaciones establecidas por la ley en la materia para anticipar la organización de los trabajos y elaboración de los documentos técnico-normativos.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
Planeación y ejecución de los trabajos y acciones específicas para cada procedimiento e	Eficacia en la planeación y ejecución.	Convocatorias o solicitudes para cada instrumento o procedimiento de

Acciones	Indicadores	Metas
instrumento de participación ciudadana.	A=L*Tp/M*Tr	participación ciudadana.
Coordinación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	Eficacia en la coordinación y apoyo. A=L*Tp/M*Tr	Sustituciones de integrantes, conflictos, sanciones y responsabilidades, apoyos materiales y procesos electivos e integración de órganos de dirección.
Normatividad técnico operativa y logística de operación para las Direcciones Distritales.	Eficacia de los documentos técnicos normativos. A=L*Tp/M*Tr	Documentos técnico normativos, convocatorias, papelería impresa, materiales especiales y asesoría y gestión interinstitucional.

2. Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011.

a) Tipo de Acción Institucional: Sustantiva.

Responsable Operativo: Dirección de Área

b) Justificación: Dar viabilidad a la atención de requerimientos y apoyos de los Órganos de Representación Ciudadana, así como en el registro y asesoría de Organizaciones Ciudadanas.

c) Objetivo Específico: Apoyar y facilitar información institucional, materiales y gestión operativa durante los procesos electivos, integración y formalización de los órganos de coordinación interna para el cumplimiento de obligaciones de los Órganos de Representación Ciudadana.

Acciones, indicadores y metas:

Acciones	Indicadores	Metas
Coordinación y apoyo a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	Eficacia en la coordinación y apoyo. A=L*Tp/M*Tr	Sustituciones de integrantes, conflictos, sanciones y responsabilidades, apoyos materiales y procesos electivos e integración de órganos de dirección.

Acciones	Indicadores	Metas
Normatividad técnico operativa y logística de operación para las Direcciones Distritales.	Eficacia de los documentos técnicos normativos. A=L*Tp/M*Tr	Documentos técnico normativos, convocatorias, papelería impresa, materiales especiales y asesoría y gestión interinstitucional.
Vinculación de las Direcciones Distritales del IEDF a los trabajos de logística y apoyo.	Eficacia en la coordinación y apoyo. A=L*Tp/M*Tr	Apoyo en la operación y aplicación con los ORC y OC.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Al 1. Organización y desarrollo de los instrumentos o procedimientos de participación ciudadana correspondientes al año 2011.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Planeación de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.	DA												
1.2	Vinculación de los Órganos Ejecutivos, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales del IEDF a los trabajos de organización de los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana.	DA												
1.3	Elaboración de los documentos técnico - normativos e informes de seguimiento operativo y de resultados.	DA												

Al 2. Coordinación, apoyo y atención a las acciones y atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas correspondientes al año 2011.

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Planeación de la logística institucional y el apoyo jurídico, operativo y administrativo.	DA												
2.2	Elaboración de los documentos técnico - normativos e informes de seguimiento operativo y de resultados.	DA												

Núm.	Acción	RO	Meses											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.3	Vinculación de las Direcciones Distritales del IEDF a los trabajos de logística y apoyo.	DA												